

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:

PS-25/2019

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO: MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: IEEBC/UTCE/PES/21/2019

MAGISTRADO: JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-1248/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se ACUERDA:

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/21/2019, y el informe circunstanciado remitido por la Titular de la Unidad Técnica de la Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por El procedimiento especial sancionador fue iniciado con motivo de la denuncia presentada por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, Representante Propietario del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda, candidata al cargo de Presidenta Municipal de Mexicali, por la coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California", integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos, para el presente proceso electoral 2018-2019 en el Estado de Baja California, por supuestas transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Registrese y fórmese el expediente bajo clave PS-25/2019, y con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como Anexo I que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFÍQIÚESE por estrados, publiquese en el sitio oficial de internet y por lista. Cúmplase.

 $\mathbb{A}(\mathbb{A}^{\mathbb{A}_{p,p}^{\mathrm{opt}}})$